



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –  
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: AURY ESTELA RICARDO DURANGO  
RADICADO: 08001-41-89-006-2020-00085-00 (TYBA: 2020-00211)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

| Concepto            | valor      |
|---------------------|------------|
| Agencias en Derecho | \$ 908.526 |
| Gasto comunicación  | \$ 0       |
| Total               | \$ 908.526 |

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 908.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 27 de septiembre del 2022.

La secretaría,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Daniel E Garcia H.*  
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS  
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.85 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.  
Barranquilla, 12 de octubre de 2022  
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA